



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**ACTA CD 003-2022**

Reunido el Consejo Directivo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión ordinaria, mediante la modalidad virtual, a través de la Plataforma Zoom, el miércoles 22 de junio del año 2022, convocada para las 9:00 a.m. Asumió la presidencia del Consejo el profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla en ausencia del presidente quien se excusó por cumplir otros compromisos institucionales. Una vez comprobado el quórum se dio inicio a la sesión a las 9:00 a.m., con la siguiente agenda: PUNTO UNO: Comprobación del quórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda. PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta CD 002-2022. PUNTO CUATRO: Presentación, análisis y aprobación de la propuesta de Comunicación Institucional. PUNTO CINCO: Presentación, análisis y aprobación de la propuesta de modificación del Reglamento de DEPRODO. PUNTO SEIS: Presentación, análisis y aprobación de la propuesta Diplomado de Currículo. PUNTO SIETE: Varios. PUNTO OCHO: Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del quórum y apertura de la sesión.** Se verificó el quórum. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Directivo: magister Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico; magister José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo; doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, vicerrector de Investigación y Postgrado; doctora Jenny Margóth Zelaya Matamoras,

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Regional de San Pedro Sula (CURSPS); magíster Geoconda Lizeth Hurst Cueva, directora de Desarrollo Curricular; doctor Ricardo Morales Ulloa, director especial del Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE); magíster Lea Azucena Cruz Cruz, directora especial del Instituto de Innovación Tecnológica (IINTEC). **No asistieron (sin excusa):** Prof. Inf. Heber Daniel Flores Funes, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, del Campus Central; Prof. Inf. Jester Lenin Vásquez Sánchez, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades, del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); Prof. Inf. Mirna Jamileth Cruz Gálvez, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Prof. Inf. Luis Alonso Monjes Sánchez, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Prof. Inf. María Celeste Robelo Fonseca, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, del Campus Central; Prof. Inf. Evelyn Karina Medina Carrillos, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, del Campus Central; Abogado José Heriberto Amador Durón, jefe del Departamento Legal. **PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda.** Se leyó, discutió y aprobó la agenda con la enmienda: a) se eliminó el PUNTO SIETE: Varios, y en su lugar se agregó: Cierre de la sesión, quedando la agenda de la siguiente manera: PUNTO UNO: Comprobación del quórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Regional de San Pedro Sula (CURSPS); magíster Geoconda Lizeth Hurst Cueva, directora de Desarrollo Curricular; doctor Ricardo Morales Ulloa, director especial del Instituto de Cooperación y Desarrollo (INCODE); magíster Lea Azucena Cruz Cruz, directora especial del Instituto de Innovación Tecnológica (IINTEC). **No asistieron (sin excusa):** Prof. Inf. Heber Daniel Flores Funes, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del Campus Central; Prof. Inf. Jester Lenin Vásquez Sánchez, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades, del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); Prof. Inf. Mirna Jamileth Cruz Gálvez, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Prof. Inf. Luis Alonso Monjes Sánchez, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); Prof. Inf. María Celeste Robelo Fonseca, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, del Campus Central; Prof. Inf. Evelyn Karina Medina Carrillos, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, del Campus Central; Abogado José Heriberto Amador Durón, jefe del Departamento Legal. **PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la agenda.** Se leyó, discutió y aprobó la agenda con la enmienda: a) se eliminó el PUNTO SIETE: Varios, y en su lugar se agregó: Cierre de la sesión, quedando la agenda de la siguiente manera: PUNTO UNO: Comprobación del quórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura, discusión y aprobación de la

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8809, 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

agenda. PUNTO TRES: Lectura, discusión y aprobación del acta CD 002-2022.

PUNTO CUATRO: Presentación, análisis y aprobación de la propuesta de Comunicación Institucional. PUNTO CINCO: Presentación, análisis y

aprobación de la propuesta de modificación del Reglamento de DEPROD.

PUNTO SEIS: Presentación, análisis y aprobación de la propuesta Diplomado de Currículo. PUNTO SIETE: Cierre de la sesión. **PUNTO TRES: Lectura,**

**discusión y aprobación del acta CD 002-2022.** El señor Presidente del Consejo Directivo sometió a discusión el acta CD-002-2022 y se aprobó por unanimidad. **PUNTO CUATRO: Presentación, análisis y aprobación de la**

**propuesta de Comunicación Institucional.** El señor Presidente del Consejo Directivo recordó que esta es una de las tareas pendientes, necesarias y menos desarrolladas en nuestra institución afectando la comunicación tanto interna como externa, y por ende la imagen institucional. Recordó que este punto es de conocimiento en todos los procesos de autoevaluación interna y externa, que se han realizado, tanto institucional como en proceso de evaluación de carreras y recientemente, en el informe presentado por Hcéres en el marco del proceso de acreditación institucional. Explicó que de acuerdo con el informe presentado por los pares externos en el proceso de acreditación institucional señalaron algunos puntos importantes a tomar en cuenta, en primer lugar disponer de recursos humanos necesarios y adecuados, contar con una política y procedimientos de identidad, imagen y comunicación y que estos instrumentos deberían ser conocidos y aprobados por los máximos órganos de gobierno internos de nuestra universidad y

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2276-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

disponer de un presupuesto específico para abordar este tema. Expresó que el tema de comunicación es de suma importancia para la Universidad y que, además, el comité de expertos de Hcéres aconsejó que se debe disponer de una política de comunicación e imagen aprobada por los órganos de gobierno institucional. Para dar cumplimiento a este plan de mejoras, producto de los procesos de acreditación y que ya estamos a las puertas de un proceso de reacreditación institucional, el equipo de rectoría, a través de la vicerrectoría académica, instaló una comisión especial para trabajar en la propuesta de comunicación institucional. Informo que la comisión está integrada por la profesora Glendy Maricela Martínez Monroy, quien la coordina, la licenciada Elida Sarah Flores Zúñiga, la profesora Ana Francisca Jiménez Avelares, el profesor Hispano Durón Gómez, el profesor Lorenzo Eusebio Estrada Escoto y la profesora Ruth Isabel Lorenzana Flores. Seguidamente, cedió la palabra a la profesora Glendy Maricela Martínez Monroy, coordinadora de la comisión, quien presentó en detalle la propuesta de comunicación institucional: a) integrantes de la comisión; b) análisis general del tema de comunicación; c) antecedentes institucionales; d) situación actual; e) propuesta de la unidad de comunicación institucional, estructurada de la siguiente manera: 1. introducción; 2. objetivo general; 3. objetivos específicos; 4. estructura organizacional; 5. creación de la dirección de comunicación institucional; 6. estructura de la dirección de comunicación institucional; y f) acciones que se recomiendan desde la comisión. Seguidamente, el señor Presidente del Consejo Directivo dio espacio para

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2279-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

que los honorables miembros del Consejo dieran a conocer sus valoraciones sobre la propuesta presentada; expresaron que la comisión realizó una propuesta clara, se pronunciaron en relación a que se fortalezca la unidad ya existente con una reorganización interna, asegurar que el recurso humano sea el idóneo y la disponibilidad financiero para el funcionamiento de la reestructura de la unidad y/o la creación de una nueva dirección, establecer la dirección física del campus central como estrategia de comunicación institucional, realizar una revisión de la normativa actual con relación a la creación de una dirección, revisar la implicación presupuestaria para que sea aprobada por la Secretaría de Finanzas y elaborar el manual de comunicación institucional. Una vez aclaradas las consultas a los miembros del Consejo Directivo se aprobó con las sugerencias de la revisión presupuestaria para el funcionamiento de la unidad tal como se presenta la propuesta y que sea el Consejo Superior Universitario quien tome la decisión final de aprobación como una dirección o que se mantenga como departamento con las adecuaciones pertinentes. Seguidamente el Secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo. **"ACUERDO CD 004-2022. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Título II, Capítulo II, Art.12, inciso "j" del Estatuto de la UPNFM establece como una de las atribuciones del Consejo Directivo: "Emitir su propio reglamento y aprobar los de las Facultades, Centros Universitarios, Centro Experimental, Departamentos Académicos, Unidades Técnicas y de Asesoría". **CONSIDERANDO:** Que, para la Universidad

**"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Pedagógica Nacional Francisco Morazán, los procesos de comunicación institucional son un pilar fundamental para la buena gestión, desarrollo y divulgación del quehacer académico, cultural, artístico y deportivo.

**CONSIDERANDO:** Que, como una universidad acreditada por el Alto Consejo para la Evaluación de la Investigación y la Educación Superior (HCÉRES), deben fortalecerse los procesos internos y externos de comunicación, a través de una unidad que reglamente dichos protocolos. **CONSIDERANDO:** Que la autoevaluación y la evaluación externa que se realizó en la UPNFM del 2010 al 2013, asume como referentes, los criterios y los estándares establecidos por el (SICEVAES) y se recomienda valorar la aprobación e implementación de una estrategia de comunicación y divulgación permanente sobre la actualización de las políticas, lineamientos y estrategias de desarrollo institucional.

**CONSIDERANDO:** Que entre una de las recomendaciones generales realizadas por la Agencia de Acreditación HCÉRES, para que la Institución pueda alcanzar los retos propuestos en su Plan Estratégico Institucional y llegar a ser un referente en la región centroamericana, se deben implementar políticas y recursos para la definición y aplicación de la identidad de la institución, imagen corporativa y comunicación institucional.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario reestructurar el Departamento de Protocolo y Ceremonial Público, elevándolo a la categoría de Dirección de Comunicación Institucional, unidad responsable de gestionar, coordinar, orientar y divulgar las actividades de comunicación institucional de manera oportuna y efectiva; a través de las estrategias y los medios de comunicación

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



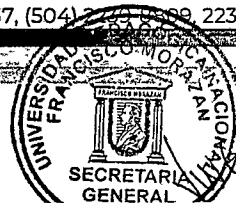


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

internos y externos, protocolos de imagen institucional y relaciones públicas de la Universidad. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Académico conoció la propuesta de creación de la Dirección de Comunicación Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, y la elevó a este Consejo Directivo para su aprobación, en primera instancia. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO DIRECTIVO, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar, en primera instancia, la creación de la Dirección de Comunicación Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **SEGUNDO:** Elevar el presente acuerdo al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario**". Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO CINCO: Presentación, análisis y aprobación de la propuesta de modificación del Reglamento de DEPRADO.** El señor Presidente del Consejo Directivo recordó que el Consejo Superior Universitario aprobó este departamento en el año 2011, especialmente el reglamento del Departamento de Desarrollo Profesional Docente de la UPNFM y, así mismo, se autorizó el funcionamiento de este departamento a partir del 01 de julio del año 2011. Explicó que el reglamento tiene como finalidad regular la operatividad de esta unidad, así como las acciones estratégicas encaminadas a fortalecer los diferentes procesos de formación,

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro-América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2235-3224







UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

capacitación y actualización profesional. Sin embargo está más orientado al desarrollo profesional docente y deja por fuera al personal administrativo, quien estaba siendo capacitado por Recursos Humanos, a través de un oficial encargado de estas funciones, que no respondía a una planificación estratégica y a unas necesidades puntuales. Informó que el oficial encargado renunció dejando el vacío en la formación del personal administrativo por lo que el equipo de rectoría analizó que el Departamento de Desarrollo Profesional Docente puede asumir esta responsabilidad. En ese sentido se solicitó elaborar una propuesta de reforma a esta normativa que se presenta en este consejo para su conocimiento, análisis y discusión. Seguidamente, cedió la palabra al profesor Ramón Antonio Vega Echeverría, jefe del Departamento de Desarrollo Profesional Docente, quien explicó en detalle la reforma al reglamento por artículos, en función de gestionar la capacitación del personal administrativo, además de cambios en la redacción orientada a incluir al empleado administrativo en todas las actividades de desarrollo profesional. Seguidamente, el señor Presidente del Consejo Directivo dio espacio para que los honorables miembros del Consejo dieran a conocer sus valoraciones sobre las modificaciones realizadas y emitieron observaciones para ser incorporadas al documento, en primer lugar en felicitar la propuesta en cuanto a los esfuerzos que la institucional realiza en la formación y actualización del personal docente y administrativo; y por otro lado definir quien manejará los fondos financieros, revisar la cláusula 19 del IV contrato colectivo de condiciones de trabajo con el sindicato de la UPNFM, modificar

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2279-8809, 2235-3224.





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

el nombre del departamento a departamento de desarrollo profesional (DEPROF) y definir qué procesos de capacitación interna son responsabilidad del departamento de desarrollo profesional para delimitar con las funciones de otras unidades. Seguidamente, el Secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo: **"ACUERDO CD 005-2022. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el capítulo II, Art. 6, establece como objetivo formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 05 de fecha diez de marzo del año 2011, aprobó la creación del Departamento de Desarrollo Profesional Docente como una estrategia para fortalecer las diferentes funciones de la docencia universitaria en la institución. **CONSIDERANDO:** Que según el Art. 21, inciso h) del Estatuto de la UPNFM, una de las atribuciones de la Vicerectoría Académica es la de generar iniciativas de capacitación y perfeccionamiento, para el personal docente de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y que el Artículo 29 del Estatuto de la UPNFM, establece que el Departamento de Recursos Humanos cuenta con una unidad de capacitación de personal orientada únicamente a satisfacer las actividades técnico administrativo de la institución. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario aprobó el Reglamento del Departamento de Desarrollo Profesional Docente de la Universidad Pedagógica Nacional

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centroamérica, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Francisco Morazán mediante Acuerdo CSU N° 0016 - 2011 del ACTA CSU N° 004- 2011, de fecha siete de junio del año dos mil once, y autorizó su funcionamiento a partir del 1 de julio del año 2011. **CONSIDERANDO:** Que, a fin de dar cobertura al fortalecimiento del desarrollo profesional del personal administrativo, se presenta la propuesta de modificación al reglamento del Departamento de Desarrollo Profesional Docente. **CONSIDERANDO:** Que, para atender el desarrollo profesional del personal administrativo, por parte de DEPRODO se requiere la aprobación de modificación tanto en su normativa como en su denominación. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 12 inciso c.2 del Estatuto de la UPNFM establece que es atribución de este Consejo Directivo aprobar, en primera instancia, las modificaciones o creaciones dentro de la estructura académica y administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, que serán propuestas al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Académico conoció la propuesta de modificación del reglamento de Departamento de Desarrollo Profesional (DEPRODO), y la elevó a este Consejo Directivo para su aprobación, en primera instancia. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO DIRECTIVO, ACUERDA:** Aprobar, en primera instancia, la propuesta de modificación del reglamento de Departamento de Desarrollo Profesional Docente (DEPRODO) así como su denominación a Departamento de Desarrollo Profesional (DEPROF), a fin de dar cobertura al fortalecimiento del desarrollo profesional del personal de la Universidad Pedagógica Nacional

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Francisco Morazán. **SEGUNDO:** Elevar el presente acuerdo al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario**". Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO SEIS: Presentación, análisis y aprobación de la propuesta Diplomado de Currículo.** El señor Presidente del Consejo Directivo explicó que esta propuesta surgió de un convenio suscrito entre el Consejo Nacional de Educación y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán como una estrategia que busca fortalecer e incrementar las capacidades de investigación científica, para fortalecer la formulación de las políticas públicas educativas. Ambas instituciones decidieron elaborar una propuesta de un diplomado en currículo con énfasis en investigación que aborde los saberes relacionados con el diseño, el desarrollo y la evaluación curricular a fin de que los participantes de instituciones gubernamentales y no gubernamentales del sector formal como no formal propongan propuestas pertinentes y efectivas a los principales problemas y desafíos que plantea el currículo en sus diferentes niveles de concreción, especialmente con base en evidencia científica. Expresó que a sugerencia del equipo de rectoría se determinó quitar de la propuesta el componente de investigación en el diplomado en currículo. Seguidamente, cedió la palabra a la profesora Estela Rosinda Álvarez

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8009, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Martínez y a la profesora Onis Jessica Zepeda Rodríguez quienes presentaron en detalle la propuesta del diplomado en diseño y desarrollo curricular siendo sus principales aspectos: a) datos generales; b) propósitos; c) flujograma de módulos; d) estructura curricular de la propuesta por módulos y resultados de aprendizaje; e) distribución de módulos; f) público a quien va dirigido; y g) requisitos de ingreso. Seguidamente, el señor Presidente del Consejo Directivo dio espacio para que los honorables miembros del Consejo dieran a conocer sus valoraciones e incorporar al mismo, las oportunas, en las que destacaron la importancia del diplomado en el contexto de la reforma curricular; sugirieron cambiar el nombre a diplomado en currículo y definir la instancia académica en la que se aloja esta propuesta. Seguidamente, el Secretario procedió a dar lectura al acuerdo respectivo. **"ACUERDO CD 006-2022. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Título I, Capítulo II, Artículo 6, establece como objetivo: "Formar y perfeccionar a nivel superior los cuadros docentes, técnicos y administrativos que la educación nacional requiere". **CONSIDERANDO:** Que, según el Título IV, Capítulo III, Artículo 39, inciso "e", del Reglamento del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es una atribución del Consejo Directivo: "Orientar a través de disposiciones generales y con base en las políticas académicas, las funciones de Docencia, Investigación y Extensión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". **CONSIDERANDO:** Que

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

el Reglamento de Carrera Docente, en su Título IV, Capítulo I, Artículo 84, inciso "d", señala que es derecho de los docentes: "Participar en programas de actualización y perfeccionamiento académico, humanístico, deportivo, cultural, recreativo, científico o tecnológico tanto dentro o fuera del país, con el patrocinio de la universidad". **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de la Carrera Docente, en el Título VI, Capítulo Único, Artículo 117, establece que: "Dentro del proceso de mejoramiento continuo de los docentes en la UPNFM, la capacitación se constituye en un factor importante de actualización y desarrollo en términos de competencias cognitivas y habilidades pedagógicas de gestión docente, de comunicación y de relaciones interpersonales." **CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional 2021-2026 de la UPNFM, la Misión de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán reza: "Somos una institución de educación superior acreditada en la formación de profesionales con estándares de calidad, para contribuir en la transformación de la educación hondureña y en el desarrollo del país al integrar las funciones de docencia con la investigación, extensión y vinculación con la sociedad". **CONSIDERANDO:** Que el Plan Estratégico Institucional 2021-2026 de la UPNFM, declara en su Línea estratégica de Calidad, como estrategia, "la Actualización de la propuesta curricular, mediante el diseño de propuestas curriculares y metodológicas que respondan a las demandas y necesidades del sistema educativo nacional. **CONSIDERANDO:** Que el año 2022 fue declarado por el CSU como "2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

UPNFM". **CONSIDERANDO:** Que la propuesta del Diplomado en Diseño y Desarrollo Curricular permitirá atender la necesidad de formación en el área curricular en cualesquier nivel o modalidad del sistema educativo nacional, así como el cumplimiento de funciones análogas en instituciones de desarrollo social, organizaciones comunitarias encargadas de programas y/o proyectos educativos, también quienes deseen complementar su formación en el área de promoción del capital humano en instituciones de la administración pública, en cualesquiera de sus niveles y en la empresa privada. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta del Diplomado en Diseño y Desarrollo Curricular está dirigido al personal técnico que se desempeña en los diferentes niveles de la educación nacional formal y no formal, a docentes y otros profesionales que de manera particular requieran esta formación. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Académico conoció la propuesta del Diplomado en Diseño y Desarrollo Curricular, y la elevó a este Consejo Directivo para su aprobación, en primera instancia. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES, EL CONSEJO DIRECTIVO, ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar, en primera instancia, la propuesta del Diplomado en Currículo. **SEGUNDO:** Elevar el presente acuerdo al Consejo Superior Universitario para su aprobación definitiva. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.

**Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario".** Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2235-3224





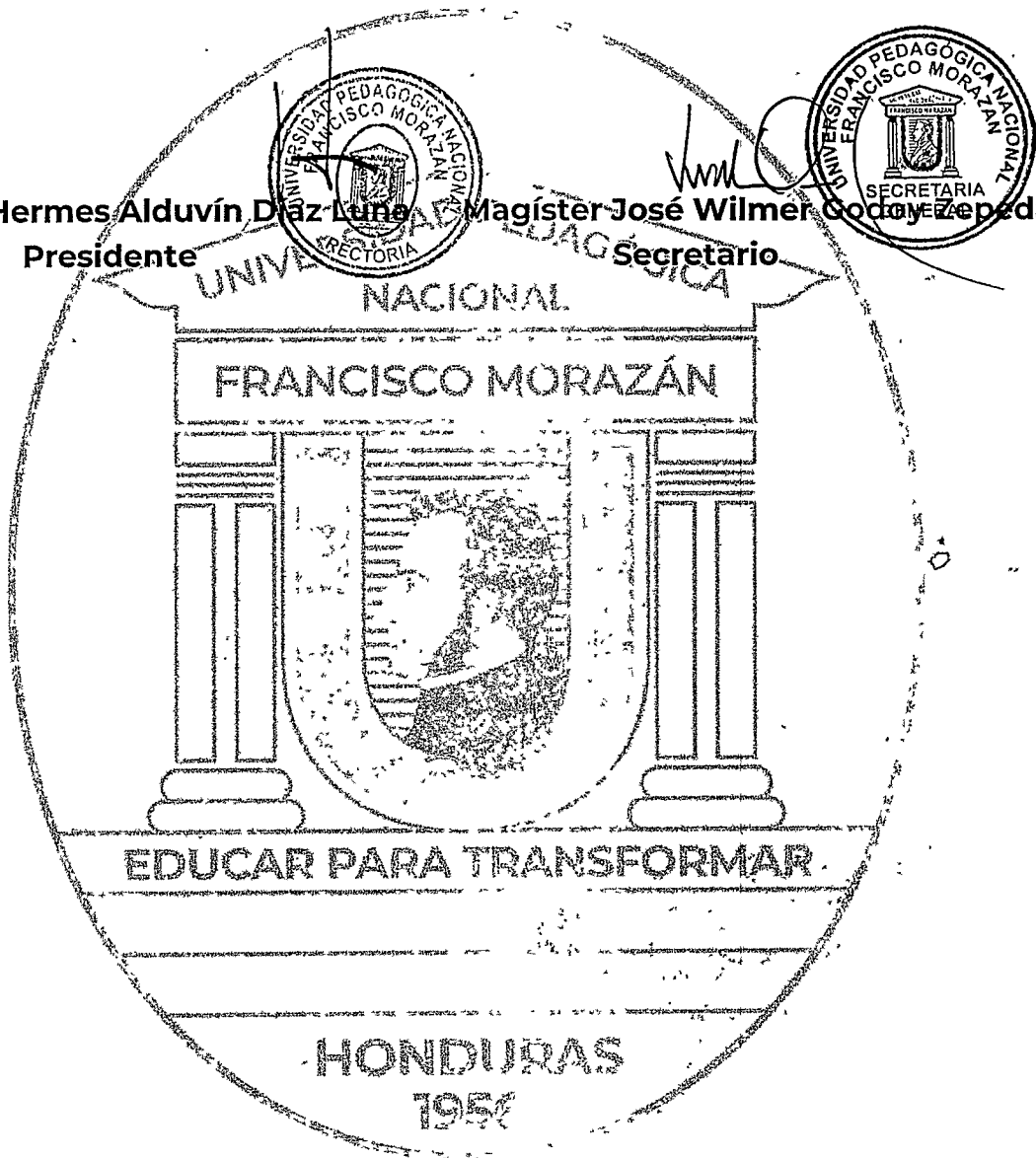
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

unanimidad. **PUNTO SIETE: Cierre de la sesión.** La sesión se cerró a las 12:06

p. m.

Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna  
Presidente

Magister José Wilmer Godoy Zepeda  
Secretario



"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

Boulevard Centroamérica, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504)-2239-8809, 2235-3224